



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE FEBRERO DE 2010

No. 784

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en Calle Cuauhtémoc número 178, Colonia San Francisco Xocotitla, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, con superficie de 591.11 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo en él, acciones de mejoramiento urbano, edificación de viviendas de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales ocupantes y la colectividad, acorde al programa de vivienda de dicho Instituto 3
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Avenida General Juan Crisóstomo Bonilla esquina Felipe de la Garza, actualmente José María Parras, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, para su posterior transmisión a título oneroso 8
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Calle 24 de abril de 1860 sin número, entre las calles de Leyes de Reforma y Batalla de Paso de Ovejas, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 1,477.53 metros cuadrados, para su posterior transmisión a título oneroso a favor de la sociedad mercantil “Inmobiliaria Comissa” S.A de C.V. 10
- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público la tarifa aprobada para el transporte público de pasajeros concesionado en el “Corredor Vial Periférico” 13

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Proyecto Metro del Distrito Federal.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2010 15

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la inclusión de mensajes comerciales en las propuestas de declaración para el cumplimiento de contribuciones 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el calendario mensual de recaudación por cada concepto de ingresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010	18
Delegación Azcapotzalco	
◆ Manual Administrativo Fase Organizacional	25
Delegación Milpa Alta	
◆ Acuerdo por el que se crea el Comité de Transporte y Vialidad de la Delegación Milpa Alta	185
◆ Programa Delegacional de Separación de Residuos Sólidos	188
Delegación Tlalpan	
◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010	198
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Oficialía Mayor.- Licitación Pública Nacional Número 30001106-001-10.- Convocatoria 001/2010.- Adquisición de materiales y útiles de oficina	206
◆ Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional Número 30001084-003-10.- Convocatoria No. 003.- Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de gasolina y diesel convencional	208
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Acabados y Maquilas Mexicanas S. de R.L. de C.V.	210
◆ Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.A. de C.V.	225
◆ Tlapalería y Ferretería Insurgentes, S. A.	230
◆ Recolector Industrial Alelu, S.A. de C.V.	231
◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V.	231
◆ Crown Castle México, S.A. de C.V.	232
◆ Avetal, S.A. de C.V.	233
◆ Mytg Corporation, S.A. de C.V.	233
◆ Gabriest Motors, S.A. de C.V.	233
◆ Sisalogistics de México, S A de C V	234
◆ Aviso	235



Los casos no contemplados en los presentes mecanismos, serán resueltos por el área ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Gobierno y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

1.- El Ciudadano podrá ingresar de forma individual, una solicitud de evaluación en la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- 1.- Numero de evaluaciones realizadas.
- 2.- Número de vales y cobijas entregados.
- 3.- Número de población beneficiada.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

No aplica

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Con la Dirección de Seguridad Pública, en las llamadas de emergencia de “Base Plata” o por la frecuencia Delegacional; Secretaría de Protección Civil, a solicitud de apoyo en caso de ser necesario.

19. MODELOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General Jurídica y de Gobierno
Dirección de Ordenamiento Territorial
Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial
Unidad Departamental de Ordenamiento Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Contener el crecimiento de la mancha urbana y contribuir a mitigar los impactos ambientales ocasionados por los habitantes de asentamientos humanos irregulares.

C. METAS FÍSICAS

Diseñar y ejecutar hasta 5 modelos de ordenamiento territorial en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$8,827,000.00 (Ocho millones ochocientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1. Solicitar por escrito a la Delegación a través de la Dirección General de Jurídico y Gobierno la incorporación al programa de ordenamiento territorial.
2. Dicha solicitud deberá ser entregada en la Dirección General de Jurídico y Gobierno.

3. Cada particular deberá solicitar de manera individual su incorporación al proyecto de modelo de ordenamiento territorial, especificando nombre de titular e indicando el lote al que pertenece.
4. Los solicitantes, aceptarán no transmitir la posesión que detentan, ni la subdividirán o fusionarán.
5. Integrar expedientes de cada propietario de lote: documento de posesión (original y copia), croquis con medidas, colindancias y superficie (original y copia), acta de nacimiento, si es casado entregar acta de matrimonio, identificación oficial (original y copia) y CURP obligatorio (original y copia). Los documentos originales sólo son para cotejar.

Los casos no previstos serán resueltos por el Director de Ordenamiento Territorial en Tlalpan.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

1. Se evalúa la solicitud de incorporación al programa de modelos de ordenamiento territorial por parte de la Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial por medio de la Comisión dictaminadora de Asentamientos Irregulares (CODAHI) mediante tres aspectos: urbano, ambientales y jurídicos;
2. Se instala una mesa de trabajo permanente programada con los vecinos solicitantes, para dar seguimiento al proyecto;
3. Se atenderán los avances de cada uno de los asentamientos humanos irregulares en los cuales se esté ejecutando modelo de ordenamiento territorial, en el Consejo Delegacional.
4. Se firma un convenio de definición de polígono del asentamiento en el cual se especifica la superficie y límites;
5. Se firma un convenio de colaboración para la aplicación del proyecto de Modelo de Ordenamiento territorial;
6. Se validan los proyectos ejecutivos por parte de la Delegación y se entregará en especie los materiales de construcción y herramientas necesarias para mitigar los impactos generados al entorno de acuerdo a los proyectos avalados;
7. Se ejecutan las obras por parte de los vecinos;
8. Se realizan las obras y/o acciones contempladas en los estudios específicos para la mitigación de impactos ambientales;
9. Se lleva a cabo la supervisión y asesoría por parte de la Delegación, para la ejecución de las obras contempladas.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Este programa se orienta exclusivamente a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares que hayan aprobado el dictamen jurídico/urbano/ambiental emitido por la Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Se realiza el seguimiento y evaluación semestral para cada proyecto por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- El indicador de este programa es el número de modelos ejecutados de acuerdo a lo programado.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Se establecen mesas de trabajo con los vecinos para el seguimiento del proyecto.
2. Se dará seguimiento a través del Consejo Delegacional de los asentamientos humanos irregulares.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación; Programa de Reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación; Programa Apoyos a Proyectos de electrificación, así como los que realiza la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable; Dirección Jurídica a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Legal y Dictaminación del Ordenamiento; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI); Secretaría del Medio Ambiente (SMA); Dirección General de Regularización Territorial (DGRT) y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).